## JOMALUNKA S.A.

Guayaquíl, 19 de febrero del 2020

SEÑOT JOSE ANTONIO LUNA GILBERT CÍUDAD

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que mediante Junta General extraordinaria universal de Accionistas de la compañía denominada: **JOMALUNKA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía solamente cuando subrogue al Gerente General por falta o impedimento de actuar de este.

La compañía denominada **JOMADUNKA S.A.,** se constituyó mediante escritura pública que se otorgó ante la Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas el 24 de noviembre del año 2014 e inscrita en el Registro Mergantil del Cantón Guayaquil el 26 de noviembre del año 2.014

Sr. Roddy James Constante Loor Secretario de la Junta

NOTA. - Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía denomínada: JOMALUNKA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede. -

Guayaquíl, 19 de febrero del 2020

Sr. JOSE ANTONIO LUNA GILBERT

C.C. N° 092017023-0 PRESIDENTE

> हुई LOS DATOS DE ESTA अर्केट्टी INSCRIPCIÓN CONSTAN SUBURRO EN HOJA DE SPECIEDAD अस्तिमाटी

## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:8.427 FECHA DE REPERTORIO:20/feb/2020 HORA DE REPERTORIO:11:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **JOMALUNKA S.A.**, a favor de **JOSE ANTONIO LUNA GILBERT**, de fojas 17.719 a 17.722, Libro Sujetos Mercantiles número 2.958.

ORDEN: 8427

-0.1861210010-1-1.1903-10142100-10142100-101414100-10151-10151-10151-10151-10151-10151-10151-10151-10151-10151

Guayaquil, 21 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Ab. Carla Rea Rodríguez REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0195210